



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rect. RD 1429 Lic Koci

VISTO:

La Resolución Decanal 1429/2022 por la cual se concede licencia con goce de haberes por paternidad al Prof. Daniel Alejandro Koci (Legajo 42759);

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se con se consignó de manera errónea los días que le corresponden por la licencia solicitada siendo correcto del 23 de septiembre de 2022 al 18 de octubre de 2022 inclusive, 15 días hábiles;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Rectificar el VISTO y el artículo 1° de la Resolución Decanal 1429/2022 quedando redactado de la siguiente forma:

“Registrar la licencia por paternidad con goce de haberes del Prof. Daniel Alejandro Koci (legajo 42756) desde el día 23 de septiembre de 2022 al 18 de octubre de 2022 inclusive, por un total de quince (15) días hábiles, en el cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra “C” de la asignatura Derecho Constitucional de acuerdo a lo establecido por el Art. 48 inc. c) apartado 7, Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14, y el art 1° inc a) OHCS 2/11.”

Art.2°: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Secretaría Académica, Dirección de Personal, Departamento de Derecho Civil y oportunamente ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la

Facultad de Derecho.